

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.1.2.1.

1470

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 95.1.2.1.4098 de 19 de diciembre de 1995, se ordenó la liquidación de TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO COMPAÑIA LIMITADA, por hallarse incurso en la causal de liquidación prevista en el artículo 96, reformado, de la Ley de Compañías;

QUE la escritura pública de transformación en una sociedad anónima, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 6 de junio de 1996, e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 2034, Tomo 127 el 29 de julio de 1996, superando con ello la causal que motivó su liquidación;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.97.793 de 18 de junio de 1997, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No. 95.1.2.1.4098, de 19 de diciembre de 1995, mediante la cual se ordenó la liquidación de TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO COMPAÑIA LIMITADA, una vez que considera que se han cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 95.1.2.1.4098<sup>26</sup> de 19 de diciembre de 1995, que ordenó la liquidación de TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO COMPAÑIA LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de la mencionada compañía y se remita copia de la misma a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

a

20 JUN 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,

MLAC/mrv  
Expd. 14439